Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, noviembre \angle

ريک de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.354/87-Cde.n° 6 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 528/88, a // los efectos de lograr la provisión de indumentaria de trabajo con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta //
Corte Suprema mediante Resolución nº 322 de fecha 17 de marzo
ppdo. (confr. fs. 1), habiéndose expedido respecto de las ofer
tas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 53.

por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83, SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 528/88 por el importe total de AUSTRALES VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA / CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (A 26.170,56) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "MISU S.R.L." renglon n° 2 -por menor precio- de acuerdo a su / presupuesto de fs. 24/27 y por el importe total de AUSTRALES / UN MIL SETENTA Y NUEVE CON SE-TENTA Y SEIS CENTAVOS

A 1.079,76 NETO

b) "PROTEKNICA" renglón n° 3 -por menor precio- y renglón n° 4 // -por menor precio válido- de a- cuerdo a su presupuesto de fs. 28/33 y por el importe total de AUSTRALES VEINTITRES MIL NOVE- CIENTOS SETENTA CON OCHENTA CENTAVOS

A 23.970,80 N E T O

c) "JORGE SIMON GRUVER" renglón n° 1 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 42/45 y

1111111

1111111

y por el importe total de AUSTRALES UN MIL CIENTO / VEINTE

A 1.120,-

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comi sión de Preadjudicaciones a fs. 53- el renglón nº 4 de la ofer ta nº l y la oferta nº 6.

3°.- Afectar el presente gasto de la siguiente man<u>e</u>

A 2.199,76 A la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y

A 23.970,80 A la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General / de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

 $4^{\circ}.-$ Registrese y devuélvase al Departamento de // Compras a sus efectos.

